



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, agosto 24 de 2016

ACUERDO N° 138 - 24 - 2016

MAT.: Integrantes del Comité de Bienestar Municipal propuestos por el señor Alcalde.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba a los integrantes del Comité de Bienestar Municipal propuestos por el señor Alcalde, funcionarios: señora Lissette Allaire Soto, señor Eduardo Agurto Campos y señorita Paulina Ibáñez Rodríguez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas la redacción de los documentos que dicen relación con lo señalado precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv